

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de enero de dos mil dieciséis, siendo las 9:17 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D^a Monserrat Valero Ortiz, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 17 de diciembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 247/2015, de fecha 14/12/2015, cesando a funcionarias interinas del programa de Ayuda a Domicilio 2015.

. Del Decreto nº 260/2015, de fecha 30/12/2015, concediendo y denegando subvenciones para el fomento de autoempleo correspondientes al 2015.

. Del DOCM nº 254, de fecha 31/12/2015, publicando Resolución de 28/12/2015, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución provisional, y se concede trámite de audiencia, en el procedimiento de concesión de subvenciones para la gestión de Centros de la Mujer para el año 2016.

. Del DOCM nº 254, de fecha 31/12/2015, publicando Resolución de la Consejería de Bienestar Social, sobre la aportación financiera de las partes a los convenios de colaboración con las entidades locales para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas de la Red Pública de Servicios durante 2016.

. De la Diputación Provincial, resolución de la convocatoria del Tercer Plan de Empleo de 2015, figurando este ayuntamiento con una subvención de 31.384,00 € para Adecuación de Parque Público "Plaza de San José" y muro de C/ Santo Tomás.

. De Diputación Provincial, remitiendo bases del Plan Integral Tributario 2015/2019 para mejorar la calidad del servicio y la gestión tributaria.

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la Convocatoria Campaña de Erradicación de Violencia de Género e Interculturalidad, concediendo 6 talleres de educación en la igualdad y denegando uno por reagrupamiento del alumnado y concediendo 6 talleres de educación en interculturalidad y denegando tres por reagrupamiento del alumnado.

. Del Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes, solicitando documentación en relación con la solicitud de autorización de proyecto de adaptación de aulario de educación infantil del CEIP Arqueólogo García Bellido por traslado de instalaciones de la Escuela Infantil Municipal "Santo Tomasillo".

. Del Informe de Intervención nº 9/2016, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Universidad Libre de Infantes, por importe de 10.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa, debiendo presentar el justificante de pago bancario de la factura nº 51/2015, de 23 de octubre, de D^a M^a Teresa Pacheco Pacheco.

. Vistas las necesidades de este Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó aprobar nueva Memoria Descriptiva Valorada para Reparación de Caminos en el Término Municipal de Villanueva de los Infantes, por importe de 40.108,00 € y solicitar a la Diputación Provincial el cambio de finalidad según lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras de caminos rurales para el periodo 2014-2017.

. De la Diputación Provincial, requiriendo información en relación con la solicitud formulada por D^a Rosa Peña Garate, en representación de la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de anulación del recibo del IBI de los terrenos sitos en el Polígono 32, Parcelas 165 y 172, ref. catastral 13093A032001650001KF y 13093A032001720001KR, debido a exención del citado impuesto, ejerciendo la opción regulada en el apartado 4 del art. 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en el art. 2.1 del RD 1270/2003, de 10 de octubre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir los informes de Intervención y del Arquitecto Técnico Municipal indicando que los terrenos están dedicados actualmente a uso agrícola.

. Del Informe de Intervención nº 1/2016 sobre exención de IBI del inmueble sito en C/ Fray Tomás de la Virgen nº 7-D, con ref. catastral 8881025CH9888S0001FL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó anular el siguiente recibo:

Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períd. V/E	Información adicional	Deuda	Causas
2015	1967986/2015	Parroquia San Andrés Apóstol	V	C/ Fray Tomas Virgen 7, REF.	23,34 €	Exento

	Vva. Infantes		CAT. 8881025VH98888S0001FL	
--	---------------	--	----------------------------	--

. Del Informe de Intervención nº 2/2016 sobre exención de IBI de los terrenos sitos en el Polígono 14, Parcela 52, con ref. catastral 13093A014000520001KH.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó anular el siguiente recibo:

Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períd. V/E	Información adicional	Deuda	Causas
2014	01597929	Parroquia San Andrés Apóstol Vva. Infantes	E	Er Extrarradio Todos REF. CAT. 13093A014000520001KH	70,24 €	Exento

. Del Informe de Intervención nº 6/2016 sobre exención de IBI de los terrenos sitos en el Polígono 40, Parcela 82, con ref. catastral 13093A040000820000JX.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir al órgano de recaudación de la Diputación Provincial debido a que los recibos correspondientes al IBI de la ref. catastral 13093A040000820000JX de los años 2014 y 2015, no están correctamente emitidos, debiendo ser anulados y emitir nuevas liquidaciones.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. Francisco Parra Luna, en representación de la Asociación Centro Internacional Lugar de la Mancha de Estudios Sobre el Quijote-CILMEQ, solicitando la inscripción de la citada asociación en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a su inscripción en el Registro de Asociaciones con el nº 54/2016:

REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES VECINALES	
<i>Nº inscripción</i>	54/16
<i>Asociación</i>	ASOCIACIÓN CENTRO INTERNACIONAL LUGAR DE LA MANCHA DE ESTUDIOS SOBRE EL QUIJOTE - CILMEQ
<i>Cif</i>	G13579347
<i>Presidente</i>	Sr. Francisco Parra Luna
<i>Objeto</i>	Cultural
<i>Fines</i>	Resituarse a Vva. Infantes como "el lugar de la Mancha" y al Campo de Montiel, colaborar para el embellecimiento cultural de Infantes e impartir cursos de español.
<i>Domicilio Social</i>	C/ Cruces y Vicario, 5

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada invierno (hasta el 29/03/2016).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: Para que la autorización sea eficaz, deberá de ingresar, con carácter de depósito previo y sin perjuicio de la cuota que resulte al practicar la liquidación definitiva, el importe correspondiente y presentar el justificante de pago en este Ayuntamiento.

TERCERO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Moya Arcos, Juana Isabel	FERIA, 10	10	50 €	-

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA N°
Juan Ángel Martínez Redondo	C/ D. Tomás el Médico	137
Custodia Rivera Corral	C/ Laureado Contreras	138
María del Carmen Valverde Ruiz	C/ Laureado Contreras	139
Jesús M ^a Fernández de Sevilla Marco	C/ Romeras, 5	140
Jesús M ^a Fernández de Sevilla Marco	C/ Jacinto Benavente, 7	141
Francisco Torrijos Castellanos	C/ Eras Altas	142
M ^a Sagrario Torrijos Castellanos	C/ Eras Altas	143
Crispín Gigante Fdez. (Frutas Gigante CB)	C/ Cortadores, 6	144
Crispín Gigante Fdez. (Frutas Gigante CB)	C/ Cortadores, 6 (Almacén)	145
Venancio Lorenzo Lozano	C/ Almenas, 3-B	146
Ana M ^a Izarra Pérez	Plaza Fuente Vieja, 1	147
Juan Carlos Romero Rodríguez	C/ Tejeras, 5	148
Casildo Vélez Rivas	C/ Barrio chico, 31	149
Luis Fernández Fernández de Sevilla	C/ Camino Barranquillo, s/n	150
José Pedro Solís Piñero	C/ Ramón Herrera, 5	151
Sergio Requena Rodríguez	C/ Disvarón, 53	152
Bienvenida Medina Parra	C/ Sto. Tomás, 14	153
Benita Santillana Raya	C/ Almenas, 7	154
Manuel López Valverde	C/ Sto. Tomás, 53	155
Bodegas San Fernando SA	C/ Paseo de la Constitución, 2	156
Manuel Hurtado Valero	C/ Duque San Fernando, 17	157
Tomás Hurtado Torija	C/ Santo Tomás, 50	158
Gregorio Contreras Manrique	C/ Yeseros, 2	159

Juan Manuel Aparicio Garrido	C/ Duque San Fernando, 19	160
José Luís Mayoralas Rodado	C/ Fuente, 8	161
M ^a Rosa Gutiérrez Gigante	C/ Jesús Jaime	162
Flora M ^a Fernández Sacristán	C/ Frailes, 6	163
M ^a Josefa Jaramillo Arcos	C/ Feria, 12	164
Ramón González Solís	C/ Bartolomé Jnez. Patón, 7	165
Tomás García Guerrero	C/ Antonio Machado, 67	166
Pedro Garrido García	C/ Fuente, 6	167
Juan Manuel Martínez Pérez	C/ Santo Tomás, 17	168
Manuel Gutiérrez García	C/ Frailes, 14	169
Ramón Mata Garrido	C/ Nietos, 3	170
Antonio M ^a García Arcos	C/ La Cuerda, 3	171
Antonio M ^a García Arcos	C/ La Cuerda, 3	172
Celia Molina Flor	C/ Dr. Marañón, 28	173
Adriana Rusu	C/ Laureado Contreras, 13	174

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 35 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

Igualmente respecto a la solicitud formulada por D. Manuel Hurtado Valero de pintar con línea amarilla la acera, se acordó acceder a lo solicitado ya que las dimensiones de la calzada con un vehículo estacionado son inferiores a 3 metros, sitio insuficiente para poder sacar el vehículo.

Asimismo respecto a la solicitud formulada por D. Juan Ángel Martínez Redondo para pintar con línea amarilla la acera, se acordó no acceder a lo solicitado ya que la distancia entre el exterior de un vehículo estacionado enfrente y el bordillo de la acera del otro lado es bastante superior a los 3 metros, sitio suficiente para poder sacar el vehículo.

. De las solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	PRODUCTOS
Mustapha El Kaqui	Ropa (Textil)

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Jorge y D. Miguel Ángel Solís Piñero, comunicando su disconformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 03/12/2015 sobre Tasas de Basura de la finca situada en Plaza Dr. Alberdi nº 1 (Ref. Catastral 8977716VH9887N0001ZJ), ya que el local por el que se les reclama la tasa lleva más de 15 años sin ejercer actividad alguna, además la actividad que se ejerció en él era de índole recreativo, cultural y social, por lo que estaba exento, solicitando la anulación de la liquidación practicada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a la propiedad del inmueble para que procedan a la alteración catastral ya que constan 935 m² construidos de uso

residencial. Asimismo acordó solicitar informe al Arquitecto Técnico Municipal sobre los usos de la citada finca en cuestión.

. De las solicitudes de exención de IVTM, al tratarse de vehículos agrícolas, y devolución de la parte proporcional:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	DEVOLUCIÓN
Joaquín Fernández de Silva	John Deere	E2084BGM	10,41 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
L.M.A.P.	Seat Altea	1493HVM	Definitiva
C.A.B.	Kia Sportage	0542JJC	Definitiva
V.C.L	Derbi Coyote	C-1118-BFZ	Definitiva
F.P.P	Ssanyong	2290CWK	20/04/2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas, dejando sin efecto la exención concedida anteriormente a F.P.P. correspondiente al vehículo matrícula 4562CLS.

. De D^a M^a del Carmen Pérez Migallón, indicando que con fecha 26/10/2015 realizó el pago de 30 € correspondiente a sanción de tráfico nº 001986 (50% reducción) y al haberse producido un error en el boletín de denuncia, siendo la cuantía de la sanción de 30 € en lugar de 60 € que figuraba, solicita la devolución de 15 € correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local y de Tesorería, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
16/2015	C/ Rey Juan Carlos, 29	JGL 11/02/2015	Adecuación en el interior del inmueble de CT oficina de Infantes según proyecto.
160/2015	SRR	JGL 15/10/2015	Actuaciones de mantenimiento y mejora LAT 45 KV Vva. Infantes-Puebla del Príncipe según memoria

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. José Tercero Lorenzo, solicitando la devolución de 72,90 € ingresados en concepto de Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (expte. 118/2015) para “Hacer un porche de 12 x 4 m. en C/ Manantiales, 5 y 7”, al haber solicitado nueva licencia de legalización de cocina campera según proyecto (expte. 188/2015) que incluía las obras correspondientes al expte. 118/2015.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Pedro Campos García, solicitando licencia de obras para la construcción de una caseta de 20 m² para aperos agrícolas en el Polígono 10, Parcela 12 de este término municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó desestimar la solicitud de licencia ya que la parcela no cumple con las condiciones de superficie mínima (1 Ha).

. De D. Antonio Torrijos Serrano, solicitando la construcción de un acerado en la calle Montón de Tierra, al encontrarse las cunetas con basura y porquería y por seguridad de los vecinos.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó que se podrían realizar obras de pavimentación y acerado, previa cesión del terreno correspondiente por la propiedad, incluyéndolas en algún plan de pavimentaciones municipal.

. De Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja) Oficina 2009, comunicando la decisión de no prorrogar las condiciones del contrato de servicios bancarios-financieros que dicha caja tiene suscrito con este Ayuntamiento, a su vencimiento el próximo 01/07/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aceptar la oposición a la prórroga del contrato.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	1/2016
Promotor	D ^a Consuelo López Jiménez
Ubicación	C/ Duque San Fernando, 19
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9176612
Actuación	Sujetar suelocuadro con vigas por hundimiento
Condiciones	-

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	24/2015
Promotor	D. Bernabé Torres Hidalgo
Ubicación	C/ Príncipe de Asturias, 7 1º D
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8871204
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	-

Nº Exp.	1/2016
Promotor	Dª María Consuelo López Jiménez
Ubicación	C/ Ntra. Sra. Antigua, 1 C
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8877803
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	-

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituir una fianza de 72,12 € si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 € si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

Nº Exp.	2/2016
----------------	--------

Promotor	Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno
Ubicación	C/ Antonio Machado, 48
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9279613
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	-

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

No las hubo.

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva noviembre 2015,

	RECAUDACIÓN EJECUTIVA Noviembre 2015				
	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	TOTAL
RECAUDACIÓN	15.954,27	479,67	979,80	570,40	17.984,14 €
A FAVOR Ayto	15.954,27	239,64	-	570,40	16.764,31 €
A FAVOR DPCR	-	240,03	979,80	-	1.219,83 €

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta voluntaria/ingresos por recibo:

Recaudación	Entregas a cuenta	Descuentos		Saldo Final
		P. cobranza	Dev. Ingresos	
886.031,67 €	548.441,84 €	6.751,80 €	434,53 €	330.403,50 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Anular los recibos por Tasa de Recogida de Basura que a continuación se relacionan motivado por las causas expuestas y comunicar al Servicio de Recaudación provincial para que proceda a su baja:

Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períod. V/E	Información adicional	Deuda	CAUSAS
2012	093202005132	Montalbán Pozuelo, Antonio José	E	Local Plaza San Juan, 18	88,06 €	Error en el titular

2.- Vistos los presupuestos presentados por Uniforma Confecciones Donato, Antonio Gil de los Ríos SL y Confecciones Trivi para el suministro de prendas de uniforme para la Policía Local, se acordó aprobar gasto por importe de 2.279,64 € y adjudicar el suministro a Uniforma Confecciones Donato.

3.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó pagar una gratificación especial a los Policías que se relacionan por haber trabajado en noche buena o noche vieja:

Servicio turno de noche 24 y 31 diciembre		
Noche Buena	Pascual Fernández Valverde	100,00 €
	José Joaquín Artigao González	100,00 €
Noche Vieja	Mercedes Lillo Mata	100,00 €
	Jesús Pérez Montalbán	100,00 €

4.- Vistos los presupuestos presentados por Carpas Dise 2010 SLU, Carpas JM y Carpas y Espectáculos Bámbola para el montaje y uso de una carpa de 600 m² (20 x 30) incluyendo jaima y cañón de climatización, se acordó aprobar gasto por importe de 4.719,00 € y adjudicar el servicio a Carpas Dise 2010 SLU debiendo presentar seguro de RC y certificado de instalación por técnico competente.

5.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 1/2016 referente a la licitación del contrato administrativo especial de explotación de barra de Carpa Municipal para el Carnaval 2016,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 1/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de barra de Carpa Municipal para el Carnaval 2016.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones a todas las personas interesadas, y su comunicación a la Intervención de Fondos.

6.- Aprobar gasto por importe de 4.840,00 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione la actuación de la Orquesta Sonital el día 5 de febrero y adjudicar el servicio a Espectáculos Clodoaldo SL, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

7.- Aprobar gasto por importe de 3.630,00 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione la actuación de la Orquesta Moonlight el día 6 de febrero y adjudicar el servicio a D^a M^a Elena Jurado Filip “FemaMusic”, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

8.- Visto el presupuesto presentado por Unión Fenosa Distribución para retranqueo de armarios de equipos de medida en C/ Pío XII c/v Nueva Apertura nº exp. ES12-2100-8740-5102-0016-7144, se acordó aprobar gasto por importe de 1.104,90 €

9.- Solicitar la prórroga durante 5 años del Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes sobre Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

10.- Aprobar gasto por importe de 21.568,25 € para el servicio de redacción de los proyectos básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra para la adecuación de la Pista municipal de baile, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:04 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,